1. OBJETO DEL PROCESO

RVLC1249 REALIZAR LA PRIMERA FASE EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS DE BUENAVENTURA GUAPI Y TUMACO

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas:

Es importante resaltar que a la propuesta ganadora de forma obligatoria para la adjudicación del contrato debe anexar un plan de manejo ambiental específico para la actividad de la rocería, en este se debe contemplar las actividades de mitigación, control, compensación y prevención. Este plan debe ser desarrollado por un ingeniero ambiental o biólogo o Ingeniero Forestal.

El proponente deberá incluir fotocopia de la tarjeta profesional del profesional solicitado en el anterior párrafo, que firme o abone la propuesta, acompañada del certificado de vigencia de la matrícula profesional que garantice el mantenimiento de las condiciones ambientales para lo cual se deberá diligenciar el formato 1 adjuntando la carta de compromiso del profesional con la copia de su matrícula.

DESCRIPCIÓN

Se entiende por limpieza de canales y zonas de seguridad a la remoción de césped de la capa natural a partir del nivel actual del terreno, esto comprende las áreas marcadas como zonas verdes; esta actividad se realizará por medios manuales y mecánicos de acuerdo al terreno.

Las áreas donde se realizaran los trabajos son las siguientes:
- Sector zonas de seguridad y borde luces de pista
- Sector V.O.R
- aspersión de insumos biológicos o químicos de zonas de seguridad

RECURSO HUMANO:
El contratista garantizará a la entidad utilizar para la ejecución del contrato, en lo posible personal de la región o vecinos de aeropuerto.

MÉTODOS (ÁREAS DEMARCADAS)

La parte del mantenimiento especificada en este capítulo consistirá en el desmonte, limpieza y desraíce, en las bermas, bordes de pista (margen) y zonas de las cabeceras, incluyendo la

disposición de materiales, de todas las áreas que ocuparán al prestar el servicio las áreas enunciadas en el cuadro de cantidades formato 7 y aquellas señaladas por el Supervisor.

Los trabajos de desmonte y limpieza consistirán en el corte y la remoción de toda la vegetación, malezas, troncos, matorrales, y otros desechos o materiales protuberantes en las áreas indicadas.

En general todos los obstáculos por encima del nivel del terreno existente en las zonas de bermas y cabeceras y la evacuación a las áreas de botadero, de todos los materiales de desperdicio resultantes de la limpieza como lo ordene el supervisor.
Las áreas demarcadas por desyerbar, o despejar y limpiar, bajo este ítem serán señaladas por el supervisor.

Los trabajos de desyerbe y limpieza serán hechos teniendo en cuenta las normas de seguridad pertinentes, teniendo en cuenta que se está trabajando en área de pista.

Todos los materiales de escombros removidos por desyerbe y limpieza serán evacuados por transporte a las áreas de botadero aprobadas. Las pilas de sobrantes serán colocadas cerca del área despejada o en espacios adyacentes y retiradas en cada jornada de trabajo.

En ningún caso se dejarán materiales descartados en montones o pilas adyacentes o en los límites del aeropuerto.

Medida y forma de pago

La medida será la unidad y la forma de pago será de acuerdo al precio que figure en el contrato.

Condiciones De Trabajo

Materiales

Cuando el Contratista deba transitar por vías pavimentadas internas del aeropuerto, deberá tener en cuenta para la escogencia de su equipo de transporte la carga máxima permisible (camión HS-20-44 AASHTO). Además, el Contratista debe hacer la adecuación de la vía de acceso para materiales y equipo sin que por dicha adecuación reciba ninguna compensación económica. Lo anterior para garantizar la operación normal del aeropuerto. No se permitirá el tránsito de maquinaria sobre orugas, en la pista o plataformas.

Programa Detallado De Trabajo

En el evento de requerirse, el contratista deberá estar presto a presentar el diagrama de ruta

crítica cuando el supervisor del contrato así lo requieran.

Restricciones para la ejecución del mantenimiento
El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las actividades y horarios (diurnos y nocturnos) en que se deba hacer el mantenimiento, en aras de atender las restricciones de las zonas del aeropuerto. Para tal efecto el contratista deberá prever en los costos de su propuesta dichas eventualidades, sin que ello sea motivo de reclamación alguna.

Con el fin de mantener la operatividad del aeropuerto, y/o la estación de Radio ayuda, el Contratista deberá programar con la Supervisaría de la AERONÁUTICA CIVIL, la ejecución del mantenimiento, de tal manera que se garantice la seguridad de los usuarios.

Si existen áreas ocupadas actualmente por terceros, debe coordinarse con la Supervisaría la liberación de dichas áreas con la debida anticipación. El Contratista deberá proveer una adecuada señalización luminosa y con cintas reflectivas a lo largo de toda la zona de trabajo y las vías de acceso.

Vías de acceso al área de trabajo

Por ningún motivo los equipos de trabajo del contratista podrán transitar por las vías frente al edificio terminal de pasajeros.

La evacuación de materiales deberá ser realizada en horas que no ocasionen congestiones de tránsito en las vías de acceso al sitio de trabajo. La U.A.E.A.C podrá modificar en cualquier momento los horarios de transporte cuando así lo considere conveniente, sin que esto ocasione ningún costo adicional ni aumento de plazo del contrato.

Instalaciones del Contratista

El Contratista en coordinación con el supervisor del contrato, determinará las áreas para sus instalaciones provisionales y de trabajo. Así mismo deberá aceptar que dentro de los sitios de trabajo algunas áreas sean ocupadas por otros Contratistas.

De ser el caso, será responsabilidad del contratista, la limpieza del área en donde instalará el campamento y demás preliminares si es necesario.

Por los anteriores trabajos el contratista no recibirá ningún pago y se entienden incluidos dentro del valor de la oferta dichos costos.

SEGURIDAD (P-101)

DESCRIPCIÓN

La seguridad aeroportuaria es el conjunto de medidas de control de carácter preventivo que están obligados a cumplir todos los usuarios de los aeropuertos públicos del país. La seguridad aeroportuaria está bajo la responsabilidad del administrador o gerente de cada aeropuerto, quien debe hacer cumplir las normas contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad de aeropuerto.

- **Entrada a las áreas restringidas del aeropuerto.**

La autorización para el ingreso a las áreas restringidas, entre las cuales se encuentran las pistas, rampas y demás áreas de movimiento de aeronaves, debe ser solicitada por el contratista para él, su personal y los vehículos requeridos para la realización del mantenimiento al gerente o administrador del aeropuerto respectivo.

El contratista, su personal y sus vehículos cumplirán con los procedimientos de requisa e inspección realizados en los sitios de ingreso autorizados por el Administrador Aeroportuario.

- **Prestación de servicio en zonas de operaciones de aeronaves.**

Cuando la prestación del servicio se realice en áreas de operaciones de aeronaves, especialmente en las pistas, calles de rodaje o zonas de seguridad de las mismas, el contratista deberá informarlo al Administrador a fin de que se coordine el ingreso de personas y vehículos con los funcionarios encargados de la torre de control y operaciones aeroportuarias.

El contratista deberá acatar las recomendaciones realizadas por el Gerente o Administrador Aeroportuario y será responsable por la omisión o violación de las medidas de seguridad establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y demás normas que lo complementen o modifiquen.

- **Comunicaciones**

El contratista está obligado a mantener una comunicación permanente con el Gerente o Administrador del Aeropuerto en todo momento y de manera especial en los eventos en que el mantenimiento se realice en las zonas de operación de aeronaves.

Esta comunicación preferentemente se debe realizar vía radio a fin de garantizar que los funcionarios encargados de la operación aérea estén al tanto de la ubicación del personal,

materiales y vehículos y las hayan aprobado. Si los funcionarios de la torre de control no autorizan el ingreso o ubicación del personal, vehículos o material, el contratista no podrá ingresar o ubicar los mismos.

El contratista acordará con el Gerente o Administrador un medio de comunicación eficaz para garantizar en todo momento la seguridad aérea y la de su personal.

- **Manual de operaciones aeroportuarias.**

Todos los vehículos que deba ingresar el contratista para el desarrollo del mantenimiento a las áreas restringidas de los aeropuertos deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones Aeroportuarias establecido a través de la Resolución 02076 de 1997.

Si los vehículos necesarios para el desarrollo del mantenimiento o sus conductores no cumplen con las normas del Manual de Operaciones Aeroportuarias, no podrán ingresar a las áreas restringidas. Si ya lo han hecho, serán retirados hasta tanto no se cumplan los requerimientos establecidos.

- **Reglas y Regulaciones Aeroportuarias**

Los contratistas serán responsables por el cumplimiento de las normas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Manual de Operaciones Aeroportuarias.

La violación a las disposiciones contenidas en dichas normas por parte del contratista o sus empleados dará lugar a las sanciones y multas contenidas en las normas aeroportuarias.

- **Área de Almacenaje**

Las áreas de almacenaje de materiales o vehículos personales deben ser asignadas por el Gerente o Administrador del Aeropuerto.

Los materiales que se almacenen dentro de la propiedad del Aeropuerto no deben obstruir la navegación aérea ni el movimiento de las aeronaves, ni obstruir el tráfico vehicular en el aeropuerto. Materiales sueltos que tienen posibilidad de causar daño a las ruedas de aterrizaje de las aeronaves, turbinas o de ser absorbidos por los motores de éstas no deben almacenarse en áreas activas de movimiento de las aeronaves.

Los Materiales apilados se arreglarán de una forma que prevengan el movimiento resultante

de una ráfaga de viento de una aeronave o del viento con velocidades superiores a diez (10) nudos. Los Materiales apilados deben ser marcados con banderas anaranjadas e iluminadas con luces amarillas intermitentes durante momentos de poca visibilidad.

- **Vehículos Motorizados**

El tráfico vehicular no debe cruzar por áreas de movimiento activo de las aeronaves (pistas, calles de rodaje o zonas de parqueo de las aeronaves). El Contratista debe ser responsable por los actos de los empleados y los subcontratistas. El personal que no esté de acuerdo con las reglas y regulaciones del Aeropuerto está sujeto a ser demandado.
Todo el tráfico vehicular debe parar frente a todas las áreas activas de movimiento de aeronaves; tampoco puede entrar a estos lugares sin autorización de la Torre de Control.

Si se desea identificar claramente los vehículos con propósitos de hacer un control ya sea por iníciales o por números, entonces el símbolo de identificación debe ser de veinte (20) centímetros como mínimo, y debe tener un color fácil de leer. Los símbolos pueden ser aplicados por medio de cinta o pintura soluble en agua.

Los vehículos motorizados y el equipo trabajando dentro del Área de Operaciones y en las vías vehiculares del Aeropuerto no deben pasar de 20 kilómetros por hora.

Las aeronaves tienen prioridad sobre todos los vehículos motorizados y sobre el equipo.

- **Quemas**

No se permite quemas dentro de la propiedad del Aeropuerto.

- **Erosión**

Los Contratistas deben suministrar y usar permanentes medidas de control o prevención de la erosión de la tierra no sólo para conservar y proteger la pendiente, el pavimento y otras cosas, sino para reducir el potencial de fuentes de contaminación del agua.

- **Accidentes**

Todos los accidentes que causen daños personales o a propiedades deben ser reportados al Aeropuerto de inmediato. Los Contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo, ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales, o daños a propiedades, dando detalles

completos y declaraciones de testigos. Además, si la muerte o graves heridas, o serios daños a propiedades son causados, el accidente debe ser reportado por teléfono inmediatamente al Aeropuerto.

- **Seguridad**

El Contratista será responsable por la seguridad de sus equipos y materiales.

El contratista acatará y cumplirá las normas de seguridad aeroportuaria y las hará cumplir a sus empleados, en especial las relacionadas con las autorizaciones y controles de ingreso a las áreas restringidas y las de permanencia en zonas de operación de aeronaves.

Es responsabilidad del Contratista prevenir cualquier violación de la seguridad dentro del área del mantenimiento o de cualquier ruta de entrada al área de trabajo.

- **Autorización de ingreso y puestos de control**

Toda persona o vehículo que pretenda ingresar a las áreas restringidas debe contar con el correspondiente permiso expedido por el Gerente o Administrador Aeroportuario.

Desde el momento del ingreso y durante la permanencia en las áreas restringidas, las personas y vehículos exhibirán los permisos en un lugar visible conforme lo establece el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y el Manual de Operaciones Aeroportuarias.

Las personas y vehículos sólo podrán ingresar o transitar por las áreas autorizadas en el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo a lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria.

Los costos de los permisos serán asumidos por el contratista.

Los permisos serán devueltos por el contratista al termino del contrato o cuando el empleado sea retirado del servicio. El contratista responderá por el mal uso que sus empleados den a los permisos.

Los retrasos en la ejecución de las obras causadas por la violación a las normas de seguridad y operaciones aeroportuarias son de exclusiva responsabilidad del contratista.

3. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES QUE DESARROLLAR.

1. Desmonte y limpieza en zonas no boscosas. Incluye Cargue y retirada del material sobrante a una distancia considerable del aeropuerto o en un sitio de disposición final autorizado y control aviario el control de vectores y roedores mediante la aspersión insumos biológicos o químicos a cielo abierto.

Generalidades:

Entiéndase como tal el corte de la cobertura vegetal superficial de zonas aledañas a la pista y el retiro de la cobertura vegetal en muros y pisos de la red de canales de evacuación de aguas lluvias, incluyendo el retiro de mínimo el 90% de material vegetal, sedimentos y disposición de materiales, en todas las áreas señaladas por el supervisor.

Los trabajos de desmonte y limpieza igualmente consistirán en el corte y la remoción de todas las malezas, troncos, matorrales y otros desechos o materiales protuberantes en las áreas indicadas.

Se debe ejercer total control en las zonas a intervenir con el material sobrante de la rocería el cual debe ser constantemente retirado, es decir no se debe acumular grandes cantidades o dejarlo de un día para otro, el supervisor dará instrucciones precisas sobre la cantidad de material sobrante que se pueda manejar en el sitio de trabajo.

Se debe ejercer control aviario ya que durante el proceso de rocería se incrementa alarmantemente el vuelo de las aves en manadas aumentando la probabilidad de incidentes en puntos tan neurálgicos como las zonas de seguridad del aeropuerto, por lo anterior se hace necesario acompañar este proceso con el control de vectores y roedores por medio de aspersión a cielo abierto de las zonas intervenidas, esta es indispensable realizarla con un producto que garantice la conservación del ecosistema.

Equipo:

Se llevará a cabo con el equipo manual de acuerdo a las condiciones particulares del terreno y deberá será aprobado por el Supervisor.

- Guadañadora
- Machetes
- Azadón

- Palas
- Carretillas

Equipo de fumigación completo.

Material sobrante:
El material sobrante se retirará cuidadosamente de acuerdo a las indicaciones del Supervisor y el porcentaje de retiro del material es de mínimo el 80%, según lo determine el supervisor de la Entidad, debe ser dispuesto en el sitio destinado como botadero (fuera del Aeropuerto) que esté debidamente autorizado y con la documentación al día.

Método de medida:
La unidad de medida para el pago será por hectárea según se indica en el formato No. 7, deberá estar debidamente ejecutada y recibida por el supervisor.

Bases de pago:
El pago se hará conforme a los valores presentados en su propuesta económica que incluirán la totalidad de los costos de materiales, transporte, equipo y mano de obra en que incurra el Contratista y de acuerdo con las instrucciones del Supervisor e incluirá las partes ya descritas y demás costos directos e indirectos

2. Limpieza (desmalezado y evacuación de sedimentos) en canales de evacuación aguas lluvias, retiro y disposición de material sobrante a cualquier distancia en botadero autorizado.

Generalidades:
Consiste en el retiro de escombros, material vegetal o cualquier otro tipo de sedimentación que impida el libre paso de las escorrentías en el canal paralelo a la pista, señalado por el supervisor y de acuerdo al servicio contratado.

Equipo: Se llevará a cabo con el equipo manual a las condiciones particulares del terreno y deberá será aprobado por el Supervisor.

Material sobrante:
El material sobrante se retirará cuidadosamente de acuerdo a las indicaciones del Supervisor y dispuesto en el sitio destinado como botadero (fuera del Aeropuerto) que esté debidamente autorizado y con la documentación al día.

Método de medida:
La unidad de medida para el pago de la limpieza será la indicada en el contrato debidamente ejecutada y recibida por el supervisor.

Bases de pago:
Estos valores incluirán la totalidad de los costos de materiales, transporte, equipo y mano de obra en que incurra el Contratista y de acuerdo con las instrucciones del Supervisor, e incluirá las partes ya descritas y demás costos directos e indirectos.

4. GARANTÍAS TECNICAS- NO APLICA

YO_____ EN MI CALIDAD DE _____ UNA VEZ LEIDAS Y ANALIZADAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DOY FE QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ RELACIONADAS

FIRMA _____
No. De CEDULA